



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN N.º 44/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 3164/2023, caratulado: "GIACHELLO GUSTAVO DARIO (14215631) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Gustavo Darío GIACHELLO DNI n.º 14.215.631, solicita que se inscriba a su favor y del Señor Damián GIACHELLO DNI n.º 37.564.793, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 191, Fila 6, Sección "E", Galería 19, Legajo n.º 5520.

Que, a ff. 2/6 obran copias de Testimonio de Defunción de la Señora Evangelina Lucía PECIN, Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Gustavo Darío GIACHELLO, Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Damián GIACHELLO.

Que, a ff. 14/16 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 14 el Área de Cementerio, informa que el Señor Gustavo Darío GIACHELLO, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º** HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Gustavo Darío GIACHELLO DNI n.º 14.215.631, quien solicita se inscriba a su favor y del Señor Damián GIACHELLO DNI n.º 37.564.793, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 191, Fila 6, Sección "E", Galería 19, Legajo n.º 5520.

**ARTÍCULO 2.º** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 191, Fila 6, Sección "E", Galería 19, Legajo n.º 5520, a favor del Señor Gustavo Darío GIACHELLO DNI n.º 14.215.631 domiciliado en calle 3 de Febrero n.º 439, y del Señor Damián GIACHELLO DNI n.º 37.564.793, con domicilio en calle 3 de Febrero n.º 439, ambos de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*